

Contacto CONAMER JPR-CPR-AMMOC-AMB-B000220214

De: Mauricio Ibañez Samano <mibanez@supollo.com.mx>
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 04:18 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo; Juan Antonio Alcántara; Francisco Javier Atzin Cruz; Celia Perez Ruiz; Jessica Berenice Sauza Contreras; Alejandro Valdes; Sabrina María del Pilar Hernández Morales
Asunto: Comentarios SU POLLO COMERCIAL SA DE CV "Información adicional enviada por la dependencia"
Datos adjuntos: COMENTARIO SU POLLO COMERCIAL 250122.pdf

Buenas tardes,

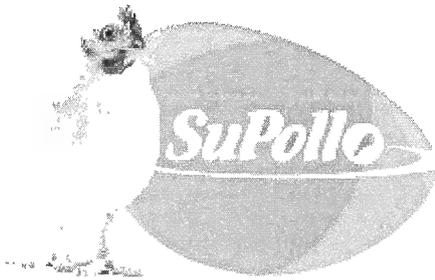
Con el gusto de saludarlos y se encuentren bien, adjunto comentarios relacionados con el documento del "Información adicional enviada por la dependencia" publicado en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 24 de enero de 2022.

Se solicita de la manera más atenta se publique el comentario adjunto en el presente correo en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Muchas gracias por su atención.

Saludos.

--



Mauricio Ibañez Samano, MBA
Operaciones e Inteligencia
55 2739 3816
mibanez@supollo.com.mx

SU POLLO COMERCIAL SA DE CV
33 3003 4000
www.supollo.mx



Guadalajara, Jalisco a 25 de enero de 2022

**SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.**

Derivado al objetivo principal de SE, en aterrizar y definir las reglas de operación del Cupo de Importación de Pollo en igualdad de circunstancias para todos los Importadores interesados.

Es muy importante resaltar el impacto al día de hoy con relación al documento publicado en el portal electrónico de la CONAMER “información adicional enviada por la dependencia” el día 24 de enero de 2022 en el entendimiento correcto de la variable TIEMPO. Para que todas las autoridades y los importadores estemos conscientes de que todo lo que NO entre dentro de un parámetro de fechas normales con respecto a la operación de Brasil muy probablemente tenga irregularidades e inconsistencias con respecto a las reglas de operación planteadas por nuestra autoridad.

La regla de operación donde se menciona que tanto la factura como los conocimientos marítimos (BL) tienen que tener fecha de emisión posterior a la fecha de publicación del presente acuerdo.

Explicamos al día de hoy como realmente funciona la operación para la importación de mercancía de Brasil a México:

- 1) Se cierran los pedidos entre Proveedor e Importador, donde los tiempos de producción son alrededor de 15 días promedio hasta 20 días (donde existen variaciones en tiempos por las regulaciones del empaque por las autoridades mexicanas y el suministro de estos empaques puede variar). Adicional, las plantas brasileñas plantean que en su país sus autoridades no les permiten almacenar inventario y que todo lo que se produce y se sacrifica, empaqa, congela y etiqueta se tiene que cargar en línea. Por lo tanto, la embarcación no sería inmediata de producto de Brasil a México, primero la tendrían que producir.
- 2) El hecho de embarcar el contenedor también ha sufrido retrasos importantes relacionados debido a la escasez de contenedores refrigerados. Sin embargo, un tiempo promedio son 10 días para embarcar. Se recuerda que el BL se libera hasta que el contenedor vaya en el agua rumbo a puerto mexicano (destino). Por lo tanto, bajo la regla de operación se acumularían de 25 a 30 días transcurridos.
- 3) Posteriormente el tiempo de tránsito puede variar por ubicación de puerto mexicano. A continuación, días de tránsito aproximados:
Ruta ~ Días de tránsito
Brasil – Manzanillo ~ 30 días
Brasil – Veracruz ~ 20-25 días
Brasil – Altamira ~ 22-26 días
Brasil – Ensenada ~ 32-40 días
- 4) Actualmente en los puertos mexicanos hay saturaciones constantes lo que se refleja en un tiempo promedio para su importación que puede variar entre los 7 y 15 días. Esto derivado a todos los problemas en las terminales portuarias de México.

La operación es compleja por lo que puede variar en incrementar los días totales en que la mercancía llegue a puerto mexicano y no en disminuir.

Bajo esta introducción, los escenarios de fechas a manera de simulación serían las siguientes:

Escenario Optimista					
Ruta	Produccion	Embarque	Transito	Importación	Días Totales
Brasil - Manzanillo	15 días	10 días	30 días	7 días	62 días
Brasil - Veracruz	15 días	10 días	20 días	7 días	52 días
Brasil - Altamira	15 días	10 días	22 días	7 días	54 días
Brasil - Ensenada	15 días	10 días	32 días	7 días	64 días
Escenario Pesimista					
Ruta	Produccion	Embarque	Transito	Importación	Días Totales
Brasil - Manzanillo	20 días	10 días	30 días	15 días	75 días
Brasil - Veracruz	20 días	10 días	25 días	15 días	70 días
Brasil - Altamira	20 días	10 días	26 días	15 días	71 días
Brasil - Ensenada	20 días	10 días	40 días	15 días	85 días

Con esta simulación, asumiendo los datos de la simulación y que el cupo se publicará en el DOF el siguiente lunes 31 de enero de 2022, las primeras cargas que podrían llegar al mercado mexicano una vez que este la producción, embarque en el puerto Brasil (origen), tránsito marítimo de Brasil (origen) a México (destino) y el tiempo de liberación de puerto mexicano para entregar el producto al consumidor final mexicano tomaría aproximadamente los siguientes tiempos en un escenario Optimista.

Reflexión en números de la simulación:

Ruta	Publicación en el DOF	Días Totales	Fecha de importación definitiva
Brasil - Manzanillo	31/01/2022	62 días	domingo, 3 de abril de 2022
Brasil - Veracruz	31/01/2022	52 días	jueves, 24 de marzo de 2022
Brasil - Altamira	31/01/2022	54 días	sábado, 26 de marzo de 2022
Brasil - Ensenada	31/01/2022	64 días	martes, 5 de abril de 2022

Es evidente, que el planteamiento de COMECARNE en las respuestas de SE en el documento publicado en el portal electrónico de la CONAMER “información adicional enviada por la dependencia” el día 24 de enero de 2022 de buscar piso parejo para todos los importadores con la regla factura y conocimientos de embarque (BL) con fechas posteriores al día de apertura de la ventanilla para la asignación de Cupos NO profundiza realmente en lo que implica la operación de este modelo de negocio y se les olvida que la prioridad es beneficiar al consumidor final Mexicano.

Comentario de la SE, haciendo referencia a los comentarios y solicitudes de COMECARNE:

FECHA	PROMOVENTE	FOLIO	COMENTARIO	RESPUESTA
31/12/2021	SU POLLO COMERCIAL SA DE CV	B000214219	Como productores e importadores, les compartimos nuestra perspectiva con el objetivo de agregar valor. Dentro de la industria de producción avícola, el costo de producción incremento en el pollo vivo un 40% del 2020 al 2021, de \$18/kg a \$25/kg correspondientemente, esto debido a las alzas en los insumos de las materias primas, como lo son el maíz, pasta de soya, huevo fértil, vacunas y empaques que representan más del 80% del costo de producción, aunado a la	COMECARNE ha manifestado problemas en la logística para el transporte del producto derivado de la escases de contenedores, es por ello que se tenía contemplada la presentación del conocimiento de embarque en fecha posterior a la autorización, sin embargo con la finalidad de que los interesados en obtener el cupo estén en igualdad de circunstancias

<https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/26812>

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR CARNE DE POLLO BAJO EL ARANCEL-CUPO QUE SE INDICA

			<p>volatilidad del tipo de cambio. El crecimiento de la producción Mexicana se ha visto limitada debido en gran parte a la escases del huevo fértil, resultado de las fuertes nevadas que inhabilitaron las áreas productivas y al continuo problema sanitario a nivel global de la influenza aviar, los cuales se restablecieron en el transcurso del 2021. La producción norteamericana, ha sufrido una disminución en la mano de obra disponible para la producción de pollo de valor agregado, como son los deshueses y que el mercado de exportación no es prioridad debido a que domésticamente se comercializa a mejores precios. De la misma manera, la industria avícola norteamericana se ha visto afectada por los efectos globales sanitarios y climáticos, los cuales se reflejan con un máximo histórico de precios de exportación de pollo norteamericano dentro del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y EEUU; adicionalmente, el pollo norteamericano se comercializa a mejores precios en su mercado doméstico, el cual es vigente y su demanda es alta y constante. Actualmente, Brasil es el principal exportador de pollo a nivel mundial con cupo o sin cupo, el cual considera a México como un mercado prioritario. En el cual, dependiendo de las circunstancias políticas entre ambos países, exportan proactivamente a México teniendo en cuenta la barrera de entrada del 75% del arancel, configurando sus precios para que hagan sentido y puedan competir en el mercado mexicano. Al momento de publicar el anteproyecto de cupos de importación de 30,000 toneladas para el 2022, incrementaron el día de hoy un 60% de los precios de venta a los que previamente se estuvieron ofreciendo. Con el afán de ofrecer un amplio contexto, agregamos que las exportaciones de Chile a México también se han exportado en los precios más altos históricos en el TLC entre Chile y México. El pollo de importación independientemente de su origen está entrando a México en sus precios máximos históricos. En conclusión, en referencia a las reglas de operación del anteproyecto de CUPO de POLLO 2022, la regla de oro es la acreditación de la factura y BL, al momento de la solicitud del CUPO en conjunto con la regla de operación que los certificados son nominativos, intransferibles e improrrogables, esto elimina el riesgo de especulación de cualquier importador oportunista ya que al pedir el BL forzosamente acredita la realidad de una compra de 27 toneladas de pollo. El BL lo liberan hasta que se</p>	<p>al momento de presentar su solicitud, se modificó el Acuerdo, para el nuevo proyecto de Acuerdo se consideraron los comentarios ofrecidos.</p>
--	--	--	---	---

Es importante, formalizar el hecho de que el volumen que viene ya en tránsito de Brasil a México, los contenedores que ya están en puerto mexicano y los contenedores que ya están en depósito fiscal NO son un volumen representativo porque los precios de compra no han sido viables con Brasil, debido, a que el comprar en precios altos y pagando el 75% de arancel adicional; es un riesgo muy alto para los importadores dentro un mercado tan volátil como es el del pollo mexicano. Pero en aclaración a la preocupación del piso parejo para todos los importadores lo más importante sería NO interpretar por parte de las autoridades y de COMECARNE que la eliminación de esta condición de las fechas de emisión beneficiaría a unos pocos importadores. La realidad es que se demostraría con hechos que se beneficiaría a todos los importadores que constantemente con o sin cupo están

trabajando en el negocio. Se les puede garantizar que el resultado de quitar la condicionante de la fecha posterior en BL y FACTURA daría un resultado inmediato y lo podrían validar al cruzar la información con el % de participación de cada importador de las últimas 385,000 toneladas autorizadas con Cupo de Importación adicional a lo que cada uno de esos importadores han venido pagando el 75% de arancel de las cargas que han entrado sin cupo y que verdaderamente ahí sí podrían sacar ustedes como autoridades muy buenas conclusiones.

Es decir, las cargas que se acrediten sin la restricción en fechas de emisión tanto de factura como de conocimientos de embarque (BL) estarán dispersados sobre todos los importadores que siempre han estado en el negocio.

Por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

- 1) Incrementar el volumen del cupo, dado que, beneficiaría en mayor parte al consumidor mexicano y no a los proveedores brasileños ya que al tener un mayor volumen de cupo se contrarrestarían los altos precios que actualmente nos quieren reflejar por ser poca la oferta de oportunidad para importar con Cupo.

Esto no haría a los importadores correr riesgos apresurados en la gestión de compra por el simple hecho de alcanzar volumen del cupo y se eliminaría el concepto con Brasil de poca oferta de cupo se traduzca en altos precios por la demanda de urgencia mexicana para los importadores obtener volumen del cupo.

- 2) Proponemos de nuevo, permitir que tanto la factura como los conocimientos de embarque (BL) sean considerados sin la restricción en su fecha de emisión para un impacto benéfico inmediato al consumidor mexicano.

En conclusión, con la restricción actual, el promedio de tiempo con el cual se puede impactar el beneficio al consumidor mexicano es de aproximadamente 60 días, donde, adicionalmente los proveedores brasileños absorberán parte del beneficio del cupo que le corresponde a los consumidores mexicanos, al incrementar sus precios de venta.

Al considerar la solicitud presente, el beneficio al consumidor mexicano es inmediato entre 7 y 20 días, dado que al mercado estarían ingresando cargas de depósito fiscal, puerto mexicano, en tránsito y por embarcar. Esto no va a beneficiar únicamente a pocos importadores, va a beneficiar a todos los importadores que constantemente importan, los cuales son los que verdaderamente están en el negocio dado que CON o SIN cupo, han seguido ingresando pollo al mercado mexicano.